

**En el 20% de los casos que se han emitido recomendaciones a diversas instancias del total de las quejas en que porcentaje y cantidad se han vuelto a presentar en la misma área.**

No contamos con información plasmada en un archivo a excepción de lo enviado anteriormente que se presenta en el informe (2008-2009)

**Del 2% que todavía se encuentran en proceso que menciona en su respuesta a mi solicitud, cual es el procedimiento que utilizan para dar continuidad al mismo esto es, se envían recordatorios a las instancias y con que frecuencia, asimismo tienen un tiempo límite para sus respuestas.**

Conforme al Estatuto de la Comisión de Derechos universitarios la descripción mas a detalle lo puede consultar en la página 13, capítulo III de los procedimientos, artículo 10 del punto X al XIII; o bien en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Universitarios página 9, capítulo IV Del Procedimiento, artículo 14, puntos IV y V, y del artículo 15 al 20. Mismos que están a su disposición en nuestra página de internet [www.cdu.uson.mx](http://www.cdu.uson.mx) dentro del rubro de legislación, o bien entrando directamente a <http://www.cdu.uson.mx/Legislacion.html>

**En las quejas que todavía se encuentran en proceso según lo manifestado por usted que medidas ha tomado dado la dilación y su antigüedad**

Es lo mencionado en el Estatuto y Reglamento de la CDU se especifican los tiempos establecidos y que se hace en caso de que una queja no cumpla en tiempo y forma. Estatuto de la Comisión de Derechos universitarios, en la página 13, capítulo III de los procedimientos (artículo 10); Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Universitarios página 9, capítulo IV Del Procedimiento que corresponden del artículo 12 al 34. . Mismos que están a su disposición en nuestra página de internet [www.cdu.uson.mx](http://www.cdu.uson.mx) dentro del rubro de legislación, o bien entrando directamente a <http://www.cdu.uson.mx/Legislacion.html>

**Puede explicar a detalle cual es el procedimiento en la atención e investigación de una queja presentada desde que inicia hasta que finaliza.**

Como se mencionó inicialmente la información solicitada del procedimiento a seguir lo puede consultar en el Estatuto de la Comisión de Derechos universitarios, en la página 13, capítulo III de los procedimientos (artículo 10); o bien, en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Universitarios página 9, capítulo IV Del Procedimiento que corresponden del artículo 12 al 34. . Mismos que están a su disposición en nuestra página de internet [www.cdu.uson.mx](http://www.cdu.uson.mx) dentro del rubro de legislación, o bien entrando directamente a <http://www.cdu.uson.mx/Legislacion.html>

**Existen recomendaciones a la institución acerca del porcentaje tal elevado de quejas por inconformidad en las calificaciones?**

La CDU si proporciona recomendaciones de esta índole por medio de oficios entre otros documentos.

**Existe información de los carteles acerca de los derechos humanos que les asisten a los alumnos y los días y horarios en que se presentaran los programas que mencionó en su respuesta en el portal de alumnos, esto es alumnos.uson.mx y si ese negativa su respuesta, el motivo.**

En el portal de alumnos es en donde se publicaron dos de los carteles promoviendo a cumplir con los tiempos establecidos dentro del programa (Reglamento Escolar), pero para el caso de difusión del programa de radio no se cuenta con una invitación dentro del portal. El motivo es porque en este momento se está reestructurando la página de la CDU para poder proporcionar una mejor información donde se está tomando en cuenta la promoción a nuestro programa "El Defensor Universitario". Los carteles los puede consultar en los informes 2010-11 pág. 45-47.

**Donde se publica la revista defensores universitarios y tiene un costo?**

Se presento un PRONUNCIAMIENTO donde colabore el Mtro. Manuel Tapia Fonllem que fue publicado por la REDDU en la Gaceta de la UNAM el día 17-Oct-11. Anexo al final del presente escrito.

No disponemos de una revista; sin embargo contamos con la impresión de Guías Universitarias, Estatuto y Reglamento interno de la Comisión de Derechos Universitarios, impresos por la Universidad de Sonora sin costo alguno, disponibles en la oficina de esta Comisión sita en el Centro de las Artes, edificio 3J en Calle Colosio y Rosales, Col. Centro en Hermosillo, Sonora., en horario de 8:00 a 15:00 horas.

**Existe una asignatura de derechos humanos en los planes de estudios principalmente en la licenciatura en derecho donde deberán conocer de los mismos para futuros litigios.**

*En la siguiente dirección electrónica se plasma como materia optativa de la licenciatura en derecho en la página 2 con clave 7578*

[http://www.uson.mx/oferta\\_educativa/asignaturas\\_2012/LIC\\_DERECHO.pdf](http://www.uson.mx/oferta_educativa/asignaturas_2012/LIC_DERECHO.pdf)

**7578 DERECHOS HUMANOS**

**OPT 8 2 4 226**

**Cual es la formación en derechos humanos que tiene el titular de la Comisión de Derechos Humanos, así como el personal que integra dicha comisión y en donde fue cursada la misma.**

La formación del personal es la siguiente:

**Manuel Tapia Fonllem**

- Titular de la Comisión de Derechos universitarios (Oct. 2008-Oct12).
- Licenciatura en Economía.
- Especialidad en Comercio Exterior
- Maestría en Políticas en Seguridad Pública
- Actualmente cursa el doctorado en Derecho Penal.

- Maestro de tiempo completo en el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. (1984 a la fecha).(Actualmente 6 horas aula HSM)

### **Luis Enrique Mercado Rodríguez**

- Titular Adjunto de la Comisión de Derechos Universitarios.
- Lic. En Derecho
- Estudios de especialidad, maestría y doctorado en Derecho Constitucional y Administrativo. (1992-1995).
- Actualmente cursa el doctorado en Derecho Penal.
- Maestro horas sueltas en el departamento de Derecho (1999 a la fecha).

### **Alda Lomeli Galaz**

- Asistente Administrativo de la Comisión de Derechos Universitarios (Sep. 2009 a la fecha).
- Lic. En Ingeniería Industrial (2002-7).
- Analista de Calidad conforme a la norma ISO 9001-2000 en la Universidad de Sonora.(2004-09).
- Curso “Desarrollo e Implementación para un Sistema de Gestión de Calidad. Agosto 2007.
- Curso de Diseño Photoshop y Corel Draw (Oct. 2011).

### **Lic. Carolina Aboytes Alvarado**

- Coordinadora de Comunicación y Difusión de la Comisión de Derechos Universitarios (2011 a la fecha).
- Lic. En Ciencias de la Comunicación especialidad en educación (2006-2011).
- Titular y co-productora de “Nota Norte” en su primera Temporada transmitido por Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
- Subdirectora Editorial e imagen de la revista quincenal Mundo Real y ACME, agencia de publicidad (Obregon-Son, 2011 a la fecha).
- Taller de Desarrollo de Competencias Personales para la Innovación y Crecimiento. ITESM (Campus Sonora Norte Feb. 2012 a la fecha).

### **Humberto Navarro Federico**

- Auxiliar Administrativo de la Comisión de Derechos Universitarios (2008 a la fecha).
- Actualmente cursa la Lic. En Ingeniería Industrial.

Áreas donde ha trabajado como auxiliar administrativo y de oficina en la Universidad de Sonora. (2006 a la fecha).

Secretaría General Académica  
Dirección de Obras y Proyectos  
Recursos Humanos  
Conservación y Mantenimiento





## RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

### Pronunciamiento por la Defensa de los Derechos Universitarios

La VIII Asamblea Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, REDDU, preocupada por el incremento de las acciones delictivas y por la violencia generada por la delincuencia organizada que ha afectado en lo general al sector educativo en todos sus niveles y específicamente a las universidades e instituciones de educación superior, así como por las incapacidades de las fuerzas policíacas y el retraso en el regreso de las fuerzas armadas a las funciones que le son propias, situaciones todas que han afectado a víctimas inocentes y producido innumerables violaciones de los derechos humanos, se pronuncia por:

- Hacer suya la Propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México contenida en el documento denominado "Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia", reconocer que la seguridad hoy en día es un derecho humano fundamental de todos los universitarios, estudiantes, académicos y trabajadores administrativos, así como exhortar a todas las universidades e instituciones de educación superior de carácter público, a adoptar y realizar de inmediato las medidas y acciones contenidas en la Propuesta de la UNAM;
- Exigir que todas las autoridades universitarias se involucren seria y definitivamente en la salvaguarda del derecho humano de la seguridad de todos los integrantes de las instituciones de educación superior y a que se tomen de inmediato todas las medidas pertinentes en sus instalaciones, a fin de garantizar la integridad y seguridad de todos los universitarios, y
- Proponer por los medios y ante las instancias que correspondan las modificaciones conducentes para elevar a rango Constitucional y legal la obligatoriedad del establecimiento, funciones y facultades de organismos de defensa de los derechos humanos y universitarios en las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior.

Maestro José Acevedo Acosta, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Aguascalientes; Dr. Víctor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; M en D J. Dolores Alanís, Defensor Universitario Titular, Universidad Autónoma del Estado de México y Presidente de la REDDU; Lic. Claudia Patricia Begñè Ruiz Esparza, Procuradora de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Guanajuato; Dra. Leticia González Peralta, Defensora de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Guerrero; Lic. Judith Claudia Rodríguez Zúñiga, Defensora de los Derechos Politécnicos, Instituto Politécnico Nacional; Lic. María Eva López Ramos, Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios de los Nicolaitas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Lic. Jorge Arturo García Rubí, Procurador de los Derechos Académicos, Universidad Autónoma de Morelos; Mtra. Belinda Aguilar Díaz, Defensora de los Derechos Universitarios, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Mtro. Manuel Tapia Fonllen, Titular en funciones de la Comisión de Derechos Universitarios, Universidad de Sonora; Lic. Sandra Alicia Montiel Barrón, Defensora del Estudiante, Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Lic. Karina Ivone Sosa López, Defensora Responsable, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana; Dr. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM, Secretario Ejecutivo de la REDDU; Mtro. Rafael Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Zacatecas.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2011